

**ACTA ORDINARIA N° 022-2019**  
**21 de noviembre del 2019**

Acta de la sesión ordinaria número veintidós del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las nueve horas con cinco minutos del veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve.

**Directores titulares presentes:**

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Norma Ureña Boza	Ministerio de Justicia y Paz
Licda. Diana Chinchilla Núñez	Registro Nacional
<i>Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular</i>	
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
<i>Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular</i>	

**Directores suplentes presentes:**

Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Directores titulares ausentes con justificación:**

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez	Registro Nacional
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

**Secretaria Consejo Superior Notarial:** Licda. Diana Chinchilla Núñez, Ad Hoc

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2019-022-001:**

- a) **Designar a la directora Diana Chinchilla Núñez para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), funja como secretaria Ad Hoc durante esta sesión. Lo anterior en ausencia justificada de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria de este Consejo según Acuerdo 2019-005-005.**
- b) **Tomar nota de que la sesión inició hasta las nueve horas con cinco minutos, en virtud de las presas que generó la manifestación realizada en la Universidad de Costa Rica, lo cual retrasó considerablemente la llegada de los directores de este Consejo.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA****ARTÍCULO 1.** Se somete a aprobación el Orden del Día.**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS****ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 018-2019 del 26 de setiembre del 2019, el Acta Ordinaria 020-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de octubre del 2019 y el Acta Ordinaria 021-2019, tomada en sesión del 14 de noviembre del 2019.**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA****ARTÍCULO 3.** Inducción impartida por la Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (UPI) sobre “**Conceptos Básicos Identificación de Riesgos – I y II Parte**”, con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en las preguntas de la Guía de Autoevaluación de Control Interno del CSN, 1.2.1, 2.1.1. (*Acuerdo precedente: 2019-009-012*).**ARTÍCULO 4.** Moción para cambiar la hora de la última sesión anual del Consejo Superior Notarial, programada para el jueves 19 de diciembre del 2019.**ARTÍCULO 5.** Calendario anual de sesiones ordinarias del Consejo Superior Notarial para el año 2020.**ARTÍCULO 6.** Dirección Nacional de Notariado: Cierre de instalaciones de fin de año 2019 y de Semana Santa 2020.**ARTÍCULO 7.** Oficio DNN-AI-091-2019: Auditoría Interna somete a aprobación del Consejo su Código de Ética.**ARTÍCULO 8.** Oficio DNN-AI-089-2019 e Informe AI-INF-003-2019: Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. (*Acuerdo precedente: 2019-021-014*).**CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES****ARTÍCULO 9.** Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial 2019 (SCI-CSN-2019).**ARTÍCULO 10.** Oficios DNN-DE-833-2019 y DNN-UFN-0680-2019 en atención al acuerdo 2019-016-020 que en lo conducente indica “*b) Solicitar a la Unidad de Fiscalización Notarial ampliar su informe, respecto al tema de “las rifas de actos notariales con la condición de darle “like” a la página Abogados Costa Rica”, que se solicitó junto al anuncio sobre “Notarios X-press...”*”. (*Documentos relacionados: DNN-DE-585-2019 y acuerdo 2019-010-009*).**ARTÍCULO 11.** Criterio DNN-AJ-C-0295-2019 sobre el “**Reglamento de Atención de Denuncias de la Auditoría Interna**”. (*Documentos relacionados: DNN-AI-043-2019 y acuerdo 2019-019-006*).

**ARTÍCULO 12.** Oficios DNN-AI-085-2019 y DNN-AI-046-2019, suscritos por el señor Róger Ureña Vega, Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado, relacionados con los **informes de Rendición de Cuentas del Consejo Superior Notarial**, según disposiciones de la Ley 9398. (*Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018, DNN-DE-332-2019, DNN-AJ-O-106-2019, DNN-CSN-299-2019 y acuerdos 2018-022-005, 2019-006-023, inciso b, 2019-009-021, 2019-011-013, 2019-016-015, 2019-019-007*).

#### **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 13.** Oficios DNN-DE-858-2019 y DNN-UPI-058-2019: Se somete a conocimiento y aprobación del Consejo el **“Informe de Seguimiento del Sistema de Control Interno tercer trimestre, 2019 de la Dirección Nacional de Notariado”** (SCI-DNN-III Trimestre 2019).

**ARTÍCULO 14.** Copia del oficio DM-1642-2019 del Despacho Ministerial del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) en relación con el documento de DJP-519-09-2019, emitido por el Ministerio Justicia y Paz, mediante el cual solicitó apoyo sobre el tema de **“Creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la DNN”** (Artículo 15 ter de la ley 7786 – 9449).

#### **CONSULTAS:**

**ARTÍCULO 15.** Consulta 002-2019 presentada por el señor Ángel Edmundo Solano Chacón sobre el **“Alcance del Artículo 7 del Código Notarial y la naturaleza jurídica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”**. (*Documentos relacionados: DNN-AJ-O-261-2019 y acuerdo 2019-020-021*).

**ARTÍCULO 16.** Consulta 003-2019 presentada por el Señor Rodolfo Rodríguez Cambronero, Jefe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre **“Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales de los notarios consulares”**. (*Documentos relacionados: DNN-USN-0842-2019, DSE-DC-1625-2019, Memorandum DJC-19-2019, DNN-AJ-O-0258-2019 y acuerdo 2019-020-022*).

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2019-022-002:**

##### **a) Aprobar el Orden del Día con las siguientes inclusiones:**

- 1. Incluir una moción en el “CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA”, para dar el pésame al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado por el fallecimiento de su hermano.**
- 2. Adicionar un acuerdo en el “CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ÁCTAS” con el objetivo de declarar firme el acuerdo 2019-018-012, tomado en sesión ordinaria 018-2019, celebrada el 26 de setiembre del 2019 y proceder a su notificación inmediata.**
- 3. Agregar un acuerdo en el “CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS” con el objetivo de declarar firme el acuerdo 2019-021-010,**

tomado en sesión ordinaria 021-2019, celebrada el 14 de noviembre del 2019 y proceder a su notificación inmediata.

- b) Reiniciar la numeración de los artículos que correspondan, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 018-2019 del 26 de setiembre del 2019, el Acta Ordinaria 020-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de octubre del 2019 y el Acta Ordinaria 021-2019, tomada en sesión del 14 de noviembre del 2019.

Al ser las nueve horas con once minutos, se incorpora a la sesión el director Juan Carlos Montero Villalobos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2019-022-003:**

- a) Aprobar el Acta Ordinaria 020-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de octubre del 2019.
- b) Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.
- c) Posponer – por falta de quórum para esos efectos – la aprobación del Acta Ordinaria 018-2019 del 26 de setiembre del 2019 y del Acta Ordinaria 021-2019, tomada en sesión del 14 de noviembre del 2019.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 3.** Moción para adicionar un acuerdo en el “CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS” con el objetivo de retomar el acuerdo 2019-018-012, correspondiente a la sesión ordinaria 018-2019, celebrada el 26 de setiembre del 2019, declararlo firme y proceder a su notificación inmediata.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2019-022-004:**

- a) Aprobar la moción para declarar en firme el acuerdo 2019-018-012, correspondiente a la sesión ordinaria 018-2019, celebrada el 26 de setiembre del 2019, el cual fue retomado y conocido de nuevo en esta sesión, con el propósito de proceder a su notificación inmediata y el cual en lo que interesa indica:

*“a) Tener por recibido el oficio TN-1422-2019, relacionado con las inversiones que mantiene la Institución y solicitan “...al Consejo Superior Notarial, indique cuales acciones tomará al respecto para que la Dirección Nacional de Notariado, que se encuentra bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cumpla con dicha normativa”. (Documentos relacionados: TN-DCOF-0285-2019, DNN-AI-028-2019, DNN-CSN-170-2019 y acuerdo 2019-010-013). b) Responder el oficio TN-1422-2019, relacionado con las inversiones que mantiene la Dirección Nacional de Notariado de la siguiente forma...”*

**b) Ejecutar de inmediato.****ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 4.** Moción para agregar un acuerdo en el “*CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS*” con el objetivo de retomar el acuerdo 2019-021-010, correspondiente a la sesión ordinaria 021-2019, celebrada el 14 de noviembre del 2019, declararlo firme y proceder a su notificación inmediata.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-005:**

- a) **Aprobar la moción para declarar en firme el acuerdo 2019-021-010, correspondiente a la sesión ordinaria 021-2019, celebrada el 14 de noviembre del 2019, el cual fue retomado y conocido de nuevo en esta sesión, con el propósito de proceder a su notificación inmediata y el cual en lo que interesa indica:**

*“...a) Tener por recibido el oficio DNN-UA-1101-2019: Avalúo para la instalación de la Caja Auxiliar del Banco de Costa Rica dentro de la Dirección Nacional de Notariado, en el Oficentro Sigma Business Center, Edificio A en el Quinto Piso”. b) Aprobar el avalúo presentado por el Banco de Costa Rica en donde se establece que el costo por metro cuadrado es de \$23.00 USD (veintitrés dólares, moneda de los Estados Unidos de América). Comisionar a la secretaria de actas para que de inmediato proceda a modificar el estatus del acuerdo 2019-021-010 en el acta respectiva y notifique a quien corresponda...”*

**b) Ejecutar de inmediato.****ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.****CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 5.** Inducción impartida por la Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (UPI) sobre “*Conceptos Básicos Identificación de Riesgos – I y II Parte*”, con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en las preguntas de la Guía de Autoevaluación de Control Interno del CSN, 1.2.1, 2.1.1. (*Acuerdo precedente: 2019-009-012*).

Para realizar la presentación correspondiente, ingresa a la sala de sesiones el funcionario de la Unidad de Planificación Institucional, Lic. Ricardo Morales Sequeira, retirándose una vez finalizada la inducción, evacuadas todas las consultas de los directores y previo a la toma del acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-006:**

- a) **Tener por recibida la inducción impartida por la Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (UPI) sobre “Conceptos Básicos Identificación de Riesgos – I y II Parte”, con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en las preguntas de la Guía de Autoevaluación de Control Interno del CSN, 1.2.1, 2.1.1. (Acuerdo precedente: 2019-009-012).**

- b) **Agradecer al Lic. Ricardo Morales Sequeira lo amena, clara y concisa que resultó la inducción.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 6.** Moción para cambiar la hora de la última sesión anual del Consejo Superior Notarial, programada para el jueves 19 de diciembre del 2019.

El Consejo analiza el cambio.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-007:**

- a) **Cambiar para las trece horas el inicio de la sesión ordinaria de este Consejo, programada para el jueves 19 de diciembre del 2019.**  
b) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 7.** Calendario anual de sesiones ordinarias del Consejo Superior Notarial para el año 2020.

Se analiza la propuesta de calendario de sesiones ordinarias.

**ACUERDO 2019-022-008:**

- a) **Aprobar el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Superior Notarial que se detalla a continuación y que podría ser modificado, en caso de que así lo determinara el nuevo Consejo que fungirá a partir del 21 de enero del 2020 y hasta el 20 de enero del 2025:**

<b>9 de enero de 2020</b>	<b>16 y 20 de enero de 2020</b>
<b>6 de febrero de 2020</b>	<b>20 de febrero de 2020</b>
<b>5 de marzo de 2020</b>	<b>19 de marzo de 2020</b>
<b>2 de abril de 2020</b>	<b>16 de abril de 2020</b>
<b>7 de mayo de 2020</b>	<b>21 de mayo de 2020</b>
<b>4 de junio de 2020</b>	<b>18 de junio de 2020</b>
<b>2 de julio de 2020</b>	<b>16 de julio de 2020</b>
<b>6 de agosto de 2020</b>	<b>20 de agosto de 2020</b>
<b>3 de septiembre de 2020</b>	<b>17 de septiembre de 2020</b>
<b>1 de octubre de 2020</b>	<b>15 de octubre de 2020</b>
<b>5 de noviembre de 2020</b>	<b>19 de noviembre de 2020</b>
<b>3 de diciembre de 2020</b>	<b>17 de diciembre de 2020</b>

- b) **Mantener el día y hora acostumbrados y dejar convocados desde ya - oficialmente - a todos los miembros del Consejo, tanto titulares como suplentes, a las sesiones ordinarias establecidas en el inciso anterior; de conformidad con el artículo 3, inciso 1, del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial.**
- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que comuniquen este calendario a todas las jefaturas institucionales, recordándoles que para caso de informes de cuidado que deban someterse a aprobación, como pueden ser POI, SEVRI, Guía de Autoevaluación del SCI, presupuestos anuales o extraordinarios, políticas, reglamentos, viajes de capacitación y otros de similar complejidad, tomen en cuenta que deben presentarlo al menos con tres sesiones de anticipación a su fecha límite de vencimiento. Lo anterior dado que este Consejo no trabaja según días calendario, sino con base a este cronograma anual de sesiones ordinarias, para lo cual también se les recuerda que continúa vigente el acuerdo 2016-004-004 que en lo que interesa indica:**

*“...a partir de ahora, el plazo máximo de recepción será a más tardar a las 3:00 p.m. del viernes anterior a la sesión ordinaria...Conste en actas que lo indicado...aplica salvo para casos excepcionales que deban incluirse posteriormente al plazo en mención.”*

- d) **Retomar, además, como complemento de lo expuesto en el inciso anterior, lo estipulado en el acuerdo 2016-014-004, que básicamente indica:**

*“... definir un plazo de ejecución que regirá los acuerdos en los que este Consejo omita consignarlo específicamente... Para los casos mencionados... establecer que el plazo máximo de ejecución será de treinta días naturales, contados a partir de la comunicación del acuerdo respectivo, salvo que su ejecución, por su naturaleza, requiera un plazo mayor, lo cual deberá informarse al Consejo...”*

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 8.** Dirección Nacional de Notariado: Cierre de instalaciones de fin de año 2019 y de Semana Santa 2020.

El Consejo analiza y discute las propuestas de cierre y coinciden en la pertinencia de que el cierre de fin y principio de año 2019-2020 y el cierre de Semana Santa 2020, se resuelvan en acuerdos independientes.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-009:**

- a) **Aprobar el cierre de instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado por vacaciones colectivas de fin de año del lunes 23 de diciembre del 2019 al viernes 3 de enero del 2020, reabriendo al público el lunes 6 de enero del 2020.**
- b) **Descontar a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, de sus periodos vacacionales, los días descritos en el inciso anterior, a excepción del 25 de diciembre del 2019 y el 1° de enero del 2020 por tratarse de feriados.**

- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que publique y comunique interna y externamente, donde corresponda.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-010:**

- a) **Aprobar el cierre de instalaciones durante la Semana Santa del año 2020, específicamente los días 6, 7 y 8 de abril del 2020, reabriendo al público el 13 de abril del mismo año, con el respectivo descuento de vacaciones a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que publique y comunique interna y externamente, donde corresponda.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 9.** Oficio DNN-AI-091-2019: Auditoría Interna somete a aprobación del Consejo su Código de Ética.

El Consejo analiza el documento recibido y coinciden en la necesidad de contar con un criterio de la asesoría jurídica.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-011:**

- a) **Trasladar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, el oficio DNN-AI-091-2019, a efectos de que, para la sesión ordinaria del 19 de diciembre del 2019 remita su criterio sobre el Código de Ética de la Auditoría Interna.**
- b) **Solicitar a la Auditoría Interna su colaboración para que todo documento que dirija a este cuerpo colegiado, también remita a la secretaria de actas la versión editable respectiva, lo cual permitirá, de ser necesario, facilitar la revisión al incluir en éste las observaciones o comentarios que los directores consideren pertinentes.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 10.** Oficio DNN-AI-089-2019 e Informe AI-INF-003-2019: Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. (*Acuerdo precedente: 2019-021-014*).

El Consejo discute y analiza el tema en detalle.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-012:**

- a) **Tener por recibido y analizado el oficio DNN-AI-089-2019 y el Informe AI-INF-003-2019: Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. (*Acuerdo precedente: 2019-021-014*).**
- b) **Solicitar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado que,**



en sesión del 19 de diciembre del 2019, presente a este Consejo el cronograma con el que atenderá la recomendación emitida por la Auditoría Interna y que a continuación se transcribe:

*“Girar instrucciones a los funcionarios encargados de implementar las recomendaciones que se encuentran en estado “En proceso” para que concluyan con las mismas según se detalla en el cuadro N° 1 y en el cuerpo del presente informe”*

c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 11.** Moción para dar oficialmente el pésame al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado por el fallecimiento de su hermano.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2019-022-013:**

- a) Externar el más sentido pésame al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado por el reciente fallecimiento de su hermano y desearle a él y a su familia, la paz y la fortaleza necesarias para superar este doloroso momento.
- b) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 12.** Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial 2019-2020 (SCI-CSN-2019-2020).

Para realizar la presentación correspondiente, ingresa a la sala de sesiones el funcionario de la Unidad de Planificación Institucional, Lic. Ricardo Morales Sequeira, retirándose una vez finalizada su exposición, evacuadas todas las consultas de los directores y previo a la toma del acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2019-022-014:**

- a) Solicitar a la Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, valorar las sugerencias y observaciones que se realizaron y que a continuación se detallan:

La directora Diana Chinchilla Núñez manifiesta sus dudas al respecto de los puntos 2.1 y 2.3 en el siguiente sentido:

Con respecto al punto 2.1, sugiere replantear la pregunta para un próximo período, por cuanto el Consejo no gestiona auditorías internas o externas para la institución, salvo alguna situación excepcional, lo cual no sería el caso de la pregunta. En ese sentido y para responder concretamente, a este órgano le remiten los informes de las auditorías promovidas por los entes internos de la DNN, por lo que no sería viable la incorporación en los planes de trabajo para el conocimiento de éstas, en virtud de que el Consejo el promovente y no tiene conocimiento del momento en que se

solicitan o efectúan. Cabe indicar que lo anterior no pretende dejar de lado la importancia de conocer los resultados de los informes de auditorías internas o externas una vez que se hayan realizado.

En cuanto al punto 2.3: Fortalecimiento de la Ética Institucional, en el período 2017-2018, la pregunta se cambió por: “*Conoce y aprueba (el Consejo), las propuestas que fortalecen la ética institucional?*” Respondiéndose mediante el acuerdo 2018-008-004, con la conformación de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial.

Además, en este período se nos pregunta sobre si “*El CSN incentiva actividades para promover los valores institucionales?*”, siendo que de conformidad con las funciones propias de este órgano, las propuestas de actividades deben emanar de la Administración y la Comisión citada, como encargadas de operativizar todo lo relacionado a la ética institucional. Es por ello que solamente correspondería a este órgano colegiado aprobar los planteamientos que se nos presenten y que cumplan con ese fortalecimiento, por lo que a lo consultado podría responderse como “No Aplica”, en caso de replantear la pregunta para el próximo período.

- b) Aprobar la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial 2019-2020 (SCI-CSN-2019-2020) según se resume en el siguiente cuadro, donde consta el respaldo de cumplimiento de cada una de ellas:

**	MEDIDAS DE CONTROL APLICABLES	Documentos de respaldo para las preguntas contestadas como SÍ o No Aplica
<b>2.1 Ambiente de control</b>		
2.1	¿El Plan de Acción de Mejora del Consejo Superior Notarial se evalúa trimestralmente con la participación de todos los miembros?	Acuerdos 2019-008-013, 2019-009-012, 2019-012-010
2.1	¿El Consejo Superior Notarial actualiza su plan de trabajo remitiendo a la unidad de planificación institucional los cronogramas de atención a auditorías internas o externas aprobados por ellos?	Oficio DNN-CSN-411-2019
<b>2.2 Compromiso superior</b>		
2.2.	¿En el plan de trabajo los miembros del Consejo Superior Notarial definen actividades, mediante las cuales se dé un refrescamiento sobre los conceptos básicos del sistema de control interno?	Acuerdo 2019-012-004
<b>2.3 Fortalecimiento de la ética institucional</b>		
2.3	¿El Consejo Superior Notarial incentiva actividades para promover los valores institucionales?	Oficio DNN-CSN-412-2019
<b>3.1 Valoración del Riesgo</b>		
3.1	¿Según su plan de trabajo todos los miembros del Consejo Superior Notarial han participado en la inducción de identificación de riesgos impartida por la unidad de planificación institucional?	Acuerdo 2019-022-006: Inducción “Conceptos Básicos Identificación de Riesgos – I y II Parte”
<b>3.2 Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional</b>		

**	MEDIDAS DE CONTROL APLICABLES	Documentos de respaldo para las preguntas contestadas como SÍ o No Aplica
3.2	¿El seguimiento de las medidas de administración se refleja en el plan de trabajo del Consejo Superior Notarial, con una periodicidad trimestral como mínimo?	Acuerdos 2019-009-010, 2019-012-013,
3.2	¿El Consejo Superior Notarial administra los riesgos propios de sus funciones, y ejecuta acciones efectivas para mitigarlos?	Acuerdos 2019-010-006, 2019-011-015
<b>3.3 Vinculación con la planificación institucional</b>		
3.3	¿Los riesgos identificados en el Consejo Superior Notarial se evalúan con la participación de sus miembros y se documenta?	Acuerdos 2019-002-009, 2019-004-007
3.3	¿Para el año 2019 el Consejo Superior Notarial programó en el plan de trabajo una actividad de análisis del entorno?	En sesión ordinaria del 5 de diciembre 2019 se realizará el "Análisis del Entorno del Consejo Superior Notarial" mediante la aplicación del Instrumento denominado "PEST" con la colaboración de la UPI-DNN
<b>4.1 Actividades de control</b>		
4.1	¿El Consejo Superior Notarial ha solicitado a la administración un informe de avance del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?	Acuerdo 2019-015-014: Informe de avance sobre cumplimiento de los objetivos estratégicos de la DNN. (Plan Estratégico Institucional PEI-DNN 2017-2021)
4.1	¿El Consejo Superior Notarial cuando gira instrucciones relacionadas con los resultados de la gestión, realiza un análisis de los impactos de estas decisiones? <i>* Resultados de la gestión: resultados obtenidos en las evaluaciones de POI, PEI, PAM y PARI</i>	Acuerdos 2019-003-021, 2019-004-002, 2019-004-003, 2019-008-016, 2019-008-017, 2019-009-015, 2019-010-008, 2019-014-020, 2019-015-013, 2019-015-014, 2019-016-019, 2019-017-014, 2019-017-015, 2019-017-018
<b>4.2 Requisitos de las actividades de control</b>		
4.2.c	¿El Consejo Superior Notarial programó en su plan de trabajo una capacitación con respecto al uso y elaboración de planes de contingencia?	Acuerdos 2019-018-004: Tener por recibida la "Inducción Planes de Contingencia"
<b>4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información</b>		
4.4	¿El Consejo Superior Notarial solicita a la administración una inducción toda vez que ingresa un miembro nuevo para los siguientes temas: a) Plan Estratégico Institucional b) Plan Operativo Institucional c) Sistema de Control Interno d) Manuales institucionales	Acuerdos 2018-029-013: a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-792-2018, enviado por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, en atención a los acuerdos 2018-014-008 y 2018-027-012 "Protocolo para brindar correcta y oportuna inducción a nuevos directores del Consejo Superior Notarial"
4.4.1	¿El Consejo Superior Notarial solicita a la Administración un informe semestral del avance de la gestión institucional?	Acuerdos 2019-003-021, 2019-004-002, 2019-004-003, 2019-008-016, 2019-008-017, 2019-009-015, 2019-010-008, 2019-014-020, 2019-015-013, 2019-015-014, 2019-016-019, 2019-017-014, 2019-017-015, 2019-017-018

**	MEDIDAS DE CONTROL APLICABLES	Documentos de respaldo para las preguntas contestadas como SÍ o No Aplica
<b>5.1 Sistemas de Información</b>		
5.1	¿El Consejo Superior Notarial cuenta con un respaldo en formato digital, tanto de la correspondencia que ingresa como la que es enviada?	Carpetas digitales del CSN - Se archiva documento de Word que contiene el pantallazo carpetas digitales del CSN
<b>6.1 Seguimiento del Sistema de Control Interno</b>		
6.1	¿En el plan de trabajo 2019 remitido a la unidad de planificación institucional se incluyen actividades de seguimientos para verificar el avance y cumplimiento de las Acciones de Mejora del Consejo Superior Notarial?	ACUERDO 2019-009-012: "c) Adicionar al 2019-007-010: "Plan de Trabajo del CSN para el periodo 2019", una nueva línea (9), para el cumplimiento del punto 1.1.10 de Guía de Autoevaluación de Control Interno..."
6.1	¿El Consejo Superior Notarial programó en el plan de trabajo 2019, el seguimiento a las metas del POI en riesgo de cumplimiento?	ACUERDOS 2019-014-020, 2019-015-013, 2019-016-019, 2019-017-014
<b>6.3 Actividades de seguimiento del Sistema de Control Interno</b>		
6.3	¿Se programó en el plan de trabajo del Consejo Superior Notarial, una actividad que refleje la comunicación a la UPI de las modificaciones que se realicen en el plan de trabajo 2019?	ACUERDO 2019-009-012: "c) Adicionar al 2019-007-010: "Plan de Trabajo del CSN para el periodo 2019", una nueva línea..." Fue comunicado a la UPI mediante oficio DNN-CSN-141-2019

- c) Indicar que, en el caso de acuerdos tomados por este cuerpo colegiado y a los que se hecho referencia, pueden ubicarlos en las actas respectivas, las cuales forman parte de la *página Web institucional*. Con respecto a los oficios mencionados como respaldo de cumplimiento, sus versiones en Word y PDF podrán localizarlas en la carpeta digital "Consejo", dentro de las subcarpetas "Consecutivo de oficios" del año correspondiente.
- d) Comunicar de inmediato.

### ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

**ARTÍCULO 13.** Oficios DNN-DE-833-2019 y DNN-UFN-0680-2019 en atención al acuerdo 2019-016-020 que en lo conducente indica "b) Solicitar a la Unidad de Fiscalización Notarial ampliar su informe, respecto al tema de "las rifas de actos notariales con la condición de darle "like" a la página Abogados Costa Rica", que se solicitó junto al anuncio sobre "Notarios X-press...". (Documentos relacionados: DNN-DE-585-2019 y acuerdo 2019-010-009).

El Director Ejecutivo toma la palabra para explicar detalles relacionados con el documento emitido por la Unidad de Fiscalización Notarial y con ello dan inicio las deliberaciones de los directores.

### EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

#### ACUERDO 2019-022-015:

- a) Tener por recibidos los oficios DNN-DE-833-2019 y DNN-UFN-0680-2019 en atención al acuerdo 2019-016-020 que en lo conducente indica "b) Solicitar a la Unidad de Fiscalización Notarial ampliar su informe, respecto al tema de "las

*rifas de actos notariales con la condición de darle "like" a la página Abogados Costa Rica", que se solicitó junto al anuncio sobre "Notarios X-press...". (Documentos relacionados: DNN-DE-585-2019 y acuerdo 2019-010-009).*

- b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva, y a la Unidad de Fiscalización Notarial que, en temas como el que motivó este acuerdo, se actúe con la mayor acuciosidad posible con el fin de coadyuvar de la mejor forma con la garantía de corrección, decoro y transparencia en el ejercicio de la función notarial que deben mostrar los notarios públicos.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 14.** Criterio DNN-AJ-C-0295-2019 sobre el "**Reglamento de Atención de Denuncias de la Auditoría Interna**". (Documentos relacionados: DNN-AI-043-2019 y acuerdo 2019-019-006).

El Consejo analiza el criterio recibido.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-016:**

- a) Solicitar a la Auditoría Interna que implemente las observaciones contenidas en el criterio DNN-AJ-C-0295-2019, emitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, con respecto al "**Reglamento de Atención de Denuncias de la Auditoría Interna**". (Documentos relacionados: DNN-AI-043-2019 y acuerdo 2019-019-006).
- b) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 15.** Oficios DNN-AI-085-2019 y DNN-AI-046-2019, suscritos por el señor Róger Ureña Vega, Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado, relacionados con los **informes de Rendición de Cuentas del Consejo Superior Notarial**, según disposiciones de la Ley 9398. (Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018, DNN-DE-332-2019, DNN-AJ-O-106-2019, DNN-CSN-299-2019 y acuerdos 2018-022-005, 2019-006-023, inciso b, 2019-009-021, 2019-011-013, 2019-016-015, 2019-019-007).

El Consejo analiza el oficio remitido por la Auditoría Interna.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-017:**

- a) Tener por recibidos y analizados los oficios DNN-AI-085-2019 y DNN-AI-046-2019, suscritos por el señor Róger Ureña Vega, Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado, relacionados con los **informes de Rendición de Cuentas del Consejo Superior Notarial**, según disposiciones de la Ley 9398. (Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018, DNN-DE-332-2019, DNN-AJ-O-106-2019, DNN-CSN-299-2019 y acuerdos 2018-022-005, 2019-006-023, inciso b, 2019-009-021, 2019-011-013, 2019-016-015, 2019-019-007).
- b) Determinar, tras analizar el oficio DNN-AI-085-2019, que los informes de rendición de cuentas de este Consejo, se dirigirán cuando corresponda, al Ministerio de Justicia y Paz, tal como se ha hecho hasta la fecha, por tratarse del canal correcto de dirección que deben seguir los informes mencionados.

c) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 16.** Oficios DNN-DE-858-2019 y DNN-UPI-058-2019: Se somete a conocimiento y aprobación del Consejo el ***“Informe de Seguimiento del Sistema de Control Interno tercer trimestre, 2019 de la Dirección Nacional de Notariado”*** (SCI-DNN-III Trimestre 2019).

Para realizar la presentación correspondiente, ingresa a la sala de sesiones el funcionario de la Unidad de Planificación Institucional, Lic. Ricardo Morales Sequeira, retirándose una vez finalizada su exposición, evacuadas todas las consultas de los directores y previo a la toma del acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2019-022-018:**

- a) **Tener por conocido y aprobado el *“Informe de Seguimiento del Sistema de Control Interno tercer trimestre, 2019 de la Dirección Nacional de Notariado”* (SCI-DNN-III Trimestre 2019), remitido mediante oficios DNN-DE-858-2019 y DNN-UPI-058-2019.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 17.** Copia del oficio DM-1642-2019 del Despacho Ministerial del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) en relación con el documento de DJP-519-09-2019, emitido por el Ministerio Justicia y Paz, mediante el cual solicitó apoyo sobre el tema de ***“Creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la DNN”*** (Artículo 15 ter de la ley 7786 – 9449).

El Consejo delibera al respecto, luego del informe verbal brindado por el Director Ejecutivo, señor Guillermo Sandí Baltodano.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2019-022-019:**

- a) **Tomar nota de la copia del oficio DM-1642-2019 del Despacho Ministerial del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) en relación con el documento de DJP-519-09-2019, emitido por el Ministerio Justicia y Paz, mediante el cual solicitó apoyo sobre el tema de *“Creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la DNN”* (Artículo 15 ter de la ley 7786 – 9449).**
- b) **Solicitar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado que realice las gestiones pertinentes para integrar un grupo de trabajo con el fin de definir la estructura para la creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado y**

establecer el presupuesto requerido, para lo que se elaborará un plan de trabajo y el cronograma correspondientes, los cuales presentará a este Consejo para su estudio y valoración.

- c) Remitir, para lo que corresponda, lo anteriormente acordado a los Despachos del Ministerio de la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Paz, MIDEPLAN y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).
- d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CONSULTAS:**

**ARTÍCULO 18.** Consulta 002-2019 presentada por el señor Ángel Edmundo Solano Chacón sobre el "*Alcance del Artículo 7 del Código Notarial y la naturaleza jurídica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*". (Documentos relacionados: DNN-AJ-O-261-2019 y acuerdo 2019-020-021).

El Consejo analiza en detalle la consulta recibida.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-020:**

- a) Declarar inadmisibile la consulta 002-2019 presentada por el señor Ángel Edmundo Solano Chacón sobre el "*Alcance del Artículo 7 del Código Notarial y la naturaleza jurídica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*", por carecer de la totalidad de los requisitos de admisibilidad establecidos por este Consejo mediante acuerdo 2018-013-007, tomado en sesión ordinaria N° 013-2018, celebrada el 10 de mayo del 2018 y publicado en La Gaceta No.98 del 4 de junio de 2018 (Documentos relacionados: DNN-AJ-O-261-2019 y acuerdo 2019-020-021).
- b) Comunicar de inmediato al interesado.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-021:**

- a) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que coordine lo que resulte pertinente con la Asesoría Jurídica, ambos de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos de que se rechacen todas las consultas que carezcan de alguno de los requisitos de admisibilidad establecidos por este Consejo. Lo anterior salvo casos en que considere relevante una consulta por la importancia del fondo o la incidencia en la función notarial, en cuyo caso, previa coordinación entre ambas áreas, se avale su presentación a este órgano colegiado, pero no bajo la modalidad de consulta, sino de gestión interna.
- b) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 19.** Consulta 003-2019 presentada por el Señor Rodolfo Rodríguez Cambronero, Jefe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre "**Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales de los notarios consulares**". (Documentos relacionados: DNN-USN-0842-2019, DSE-DC-1625-2019, Memorandum DJC-19-2019, DNN-AJ-O-0258-2019 y acuerdo 2019-020-022).

El Consejo analiza en detalle la consulta recibida.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-022-022:**

- a) Tener por conocida y analizada la Consulta 003-2019, presentada por el Señor Rodolfo Rodríguez Cambronero, Jefe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre "**Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales de los notarios consulares**". (Documentos relacionados: DNN-USN-0842-2019, DSE-DC-1625-2019, Memorandum DJC-19-2019, DNN-AJ-O-0258-2019 y acuerdo 2019-020-022).

- b) Responder a la consulta planteada en los siguientes términos:

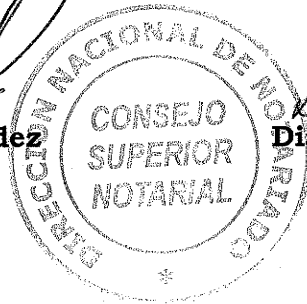
*Se comunica al Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Cancillería), que el notario consular debe cumplir con todos los deberes, derechos y obligaciones notariales establecidos en el Código Notarial y demás normativa vinculante y, por lo tanto, no pueden hacerse excepciones en el ejercicio de la función como notario consular.*

- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que comunique o publique donde y cuando considere oportuno y pertinente.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las once horas con cincuenta minutos.

  
Carlos E. Quesada Hernández  
Presidente



  
Diana Chinchilla Núñez  
Secretaria Ad Hoc